



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.



| | |
|----|--|
| 1 | |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San Francisco de |
| 5 | SOCIALES Quito, Capital de la República |
| 6 | OTORGADA POR: PATRICIO del Ecuador, hoy día jueves |
| 7 | SOMMERFELD LALAMA Y CECILIA veinte y cuatro (24) de agosto |
| 8 | MARTINEZ DE SOMMERFELD de mil novecientos noventa y cin- |
| 9 | EN FAVOR DE: PETER JURIS co, ante mi Doctor EDGAR PA- |
| 10 | FREILE TRICIO TERAN, Notario Quinto de |
| 11 | POR: S/. 60'000.000,00 este Cantón, comparecen a cele- |
| 12 | ac. Di 3 C. bración de la presente escritura |
| 13 | pública, por una parte los cón- |
| 14 | yuges señores : - PATRICIO |
| 15 | SOMMERFELD LALAMA Y CECILIA MAR- |
| 17 | TINEZ DE SOMMERFELD, casados, |
| 18 | cada uno por sus propios y perso- |
| 19 | nales derechos; y, por otra parte el señor PETER JURIS FREILE, solte- |
| 20 | ro, igualmente por sus propios y personales derechos.- Los comparec- |
| 21 | ientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, |
| 22 | mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obliga- |
| 23 | ciones, a quienes de conocerles, doy fe; y me solicitan que eleve a |
| 24 | escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y |
| 25 | que se transcribe a continuación es el siguiente:- "SEÑOR NOTA- |
| 26 | RIO. - Dentro del registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase |
| 27 | incorporar una de cesión de participaciones sociales, contenida en |
| 28 | las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la |

suscripción del presente instrumento público por una parte el señor

1 Patricio Sommerfeld Lalama y su cónyuge señora Cecilia Martínez de
2 Sommerfeld, a quienes para efecto de este instrumento se denominarán
3 como los "cedentes" y por otra parte el señor Peter Juris Freile, a
4 quien para efecto de este convenio se le podrá denominar como "ce-
5 sionario". Los comparecientes son de estado civil casados, a excep-
6 ción del señor Peter Juris Freile que es soltero, de ocupaciones
7 particulares, domiciliados en la ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTE-
8 CEDENTES.- UNO).- La Compañía "Fábrica de Embutidos Carlos Juris
9 Compañía Limitada" se constituyó por escritura pública otorgada ante
10 el Notario Décimo Segundo de Quito el seis de octubre de mil nove-
11 cientos setenta, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte
12 y uno de octubre de mil novecientos setenta.- DOS).- Mediante escri-
13 tura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno de Quito el
14 diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa, inscrita el
15 primero de agosto de mil novecientos noventa y uno, "FABRICA DE
16 EMBUTIDOS CARLOS JURIS COMPANIA LIMITADA", cambió su denominación a
17 "FABRICA JURIS COMPANIA LIMITADA".- TRES).- Posteriormente se han
18 realizado varios aumentos de capital y reformas de estatutos, siendo
19 el último el aumento de capital por un mil quinientos ochenta millo-
20 nes de sucres, que fue celebrado mediante escritura pública otorgada
21 ante el Notario Décimo Noveno de Quito el cuatro de Enero de mil
22 novecientos noventa y cuatro, inscrito en el Registro Mercantil de
23 Quito el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cuatro.-
24 CUATRO).- El señor economista Patricio Sommerfeld Lalama posee en la
25 "Fábrica Juris Compañía Limitada" sesenta mil participaciones iguales
26 e indivisibles de un mil sucres de valor nominal cada una.- CINCO).-
27 La Junta General de Socios de "Fábrica Juris Compañía Limitada"
28



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

autorizó por unanimidad al señor economista Patricio Sommerfeld

1 Lalama a ceder la totalidad de participaciones que posee en "Fábrica
2 Juris Compañía Limitada" a favor del señor Peter Juris Freile.-
3 **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Por el presente instru-
4 mento público, en base a la autorización de la Junta General y Uni-
5 versal de Socios de Fábrica Juris Compañía Limitada, reunida el
6 catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco, conforme consta
7 de la certificación que se adjunta como documento habilitante, el
8 señor economista Patricio Sommerfeld Lalama y su cónyuge señora
9 Cecilia Martínez de Sommerfeld, ceden y transfieren a favor del señor
10 Peter Juris Freile sesenta mil participaciones sociales de un valor
11 nominal de un mil sucres cada una. La presente cesión comporta todos
12 y cada uno de los derechos inherentes a la calidad de socios como
13 utilidades no distribuidas, utilidades que se hayan generado hasta la
14 presente fecha, reservas legales o facultativas, aportes para futuras
15 capitalizaciones, reexpresión monetaria diferida, reserva por revalo-
16 rización del patrimonio, derecho para la suscripción preferente en
17 los incrementos de capital y en general cualquier otro accesorio a
18 las participaciones sociales objeto de la presente cesión. Esta
19 cesión se hace sin reserva de ningún tipo.- Usted señor Notario se
20 servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del
21 presente instrumento público.- Firmado).- Doctor Santiago Cornejo
22 Mignone, Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito,
23 número tres mil ciento diecisiete".- Hasta aquí la minuta que queda
24 elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Para la
25 celebración y otorgamiento de la presente escritura pública, se
26 observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a
27 los comparecientes, por mi el Notario, en unidad de acto aquéllos se
28

ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-

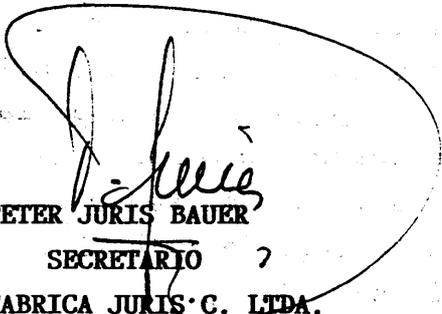
| | |
|----|---|
| 1 | |
| 2 | |
| 3 | <i>Patricio Sommerfeld</i> |
| 4 | SR. PATRICIO SOMMERFELD LALAMA C.C. 170162080-7 |
| 5 | |
| 6 | <i>C de Sommerfeld</i> 1 |
| 7 | SRA. CECILIA MARTINEZ DE SOMMERFELD C.C. 170358966-1 |
| 8 | |
| 9 | <i>Peter Juris</i> |
| 10 | SR. PETER JURIS FREILE C.C. 170590216-9 |
| 11 | |
| 12 | El Notario.- Firmado) Doctor Edgar Patricio Jerán. (A continuación se |
| 13 | encuentra impreso un sello de la Notaría).- Documento habilitante.- |
| 14 | |
| 15 | |
| 17 | |
| 18 | |
| 19 | |
| 20 | |
| 21 | |
| 22 | |
| 23 | |
| 24 | |
| 25 | |
| 26 | |
| 27 | |
| 28 | |

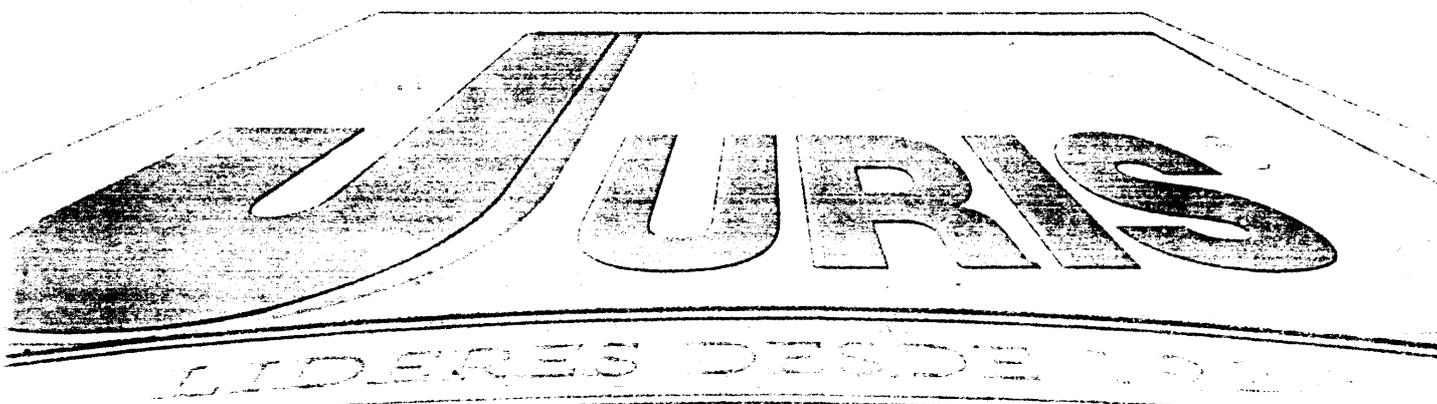


C E R T I F I C A C I O N

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley de Compañías certifico que la Junta General de Socios de Fábrica Juris Cía. Ltda., reunida el 14 de Julio de 1995, resolvió por unanimidad autorizar al socio - Econ. Patricio Sommerfeld Lalama que ceda la totalidad de las participaciones sociales de un mil sucres de valor nominal cada una que tiene en la Compañía en favor del señor Peter Juris Freile . Me remito al acta respectiva que reposa en el libro de Actas de Juntas Generales.

Quito, a 14 de Julio de 1995


PETER JURIS BAUER
SECRETARIO
FABRICA JURIS C. LTDA.



Domingo Segura 214 (Cotocollao)
Telfs.: 598921 / 539720 / 593024 Ventas: 597269 / 591369 Fax:590860
Quito - Ecuador

Se o-

torgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-



EL NOTARIO

Dr. Edgar Patricio Terán y

NOTARIO QUINTO

QUITO

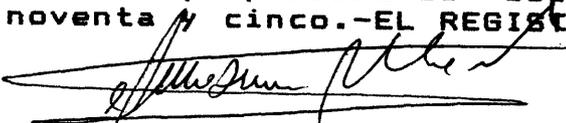
RAZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "FABRICA DE EMBUTIDOS - CARLOS JURIS CIA. LTDA.", celebrada ante el Notario Décimo - Segundo Dr. Jaime Nolivios Maldonado, el 6 de octubre de 1.970 cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo por licencia concedida a su titular y por oficio de encargo dado por la - H. Corte Superior de Quito, de la cesión de participaciones - que otorga Patricio Sommerfeld Lalama y señora Cecilia - Martínez a favor del señor Peter Juris Freile, por escritura pública celebrada ante el Notario Quinto de este cantón el 24 de agosto de 1.995.

Quito, a 29 de agosto de 1.995

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO EN-
CARGADO DE LA NOTARIA DOCE.

Dr. Jaime Nolivios Maldonado
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
Teléfono: 542220
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones numeros 1.366 del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de octubre de mil novecientos setenta a fs 928, tomo 101 y 150 del REGISTRO INDUSTRIAL de primero de agosto de mil novecientos noventa y uno, a fs 371 , tomo 23, correspondiente a la constitución de la Compañía FABRICA JURIS CIA. LTDA. " Lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito -a, primero de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.


DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

